

HOJA DE TRAMITE DE CORRESPONDENCIA

CODIGO	RE-GDR-1	
VERSIÓN	7	
FECHA	27/11/2015	

FECHA DE ENTRADA/SALIDA	HORA		INSTRUCTIVO Y FIRMA
27.01.6016	4:03	Mariseler	Muleno
2.0,00			1
	101 2 14 February Prof		
1,400			

CORPOCHIVOR 27-04-2016 04:03:12

2016ER2301 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: : CAR/LUIS ADELFO ROMERO CARDOZO

DESTINO: Original: SUBDIRECCION DE PLANEACION/BERNAL VARGAS (ASUNTO: : SOLICITUD DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DEL APLICA

OBS:



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC República de Colombia

Bogotá,

CAR 21/04/2016 15:33
Al Contestar cite este No.: 20162115520
Origen: Oficina de las Tecnologías de la
Destino:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
Anexos: Fol: 2

Doctor
FABIO ANTONIO GERRERO AMAYA
Dirctor General
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
Tel: 8 7500661 Ext 305
CRA 5 N 10-125
diana.sanchez@corpochivor.gov.co
Garagoa (Boyacá)

ASUNTO: Solicitud de transferencia tecnológica del aplicativo SIDCAR

Cordial saludo Doctor Guerrero:

Agradeciendo el interés en torno a las experiencias de la CAR, en la optimización de la información y con el fin de ser más eficientes en la utilización de las herramientas tecnológicas que nos permitan avanzar en los procesos de gestión documental. Le comento que de acuerdo a su amable solicitud de realizar la transferencia tecnológica con el objeto de implementar el Sistema de Información Documental de la CAR - SIDCAR, es necesario contar con los siguientes Pre-requisitos:

- Presentación del aplicativo SIDCAR al Director, Directores de dependencia o quien designe el Director de la Corporación.
- Se debe contar con un servidor que cumpla las funciones de base de datos y WEB.
 Este servidor debe cumplir con los requisitos mínimos para la implementación del aplicativo de:

Servidor con Windows Server 2008 R2 o superior. SQL Server 2008 R2 o superior .NET Framework 4.5 Tener activado Internet Information Server (IIS) El sistema necesita tener acceso a un servidor FTP.

Para la implementación del SIDCAR, se debe realizar un convenio interadministrativo de cooperación Interinstitucional el cual debe contar un supervisor quien coordinara con el designado por la CAR el proceso de puesta en marcha del aplicativo.

Atentamente,

Gestión Ambiental Responsabilidad de Todos

Bogotá Carrera 7 No. 36–45; Codigo Postal 110311 - Conmutador: 320 9000 Ext: 1617 https://www.car.gov.co/
Fax: 287 1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC República de Colombia

LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO

Jefe de Oficina de las TIC

Respuesta a: 20161111941 del 06/04/2016

Elaboró:

Mauricio Ernesto Guijo Ramirez / OTIC

CORPOCHIVOR 27-04-2016 04:03:12

2016ER2301 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: : CAR/LUIS ADELFO ROMERO CARDOZO

Gestión Ambiental Responsabilidad de Societa Subdirección de Planeacion/Bernal vargas de Societa de